

Viceministerio de Ordenamiento Territorial  
Dirección de Investigación Territorial

L-10548-19  
Leyton

Panamá, 3 de septiembre de 2019

Nº 14.1204-106-2019

I.R.

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS – 0627 – 0628 - 0637 - 19**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “**COMPLEJO RESIDENCIAL LOMA VERDE**”, Expediente IIF-006-19.
2. “**CAMPAMENTO COCOLÍ, ÁREA OESTE DEL CUARTO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ**”, Expediente II-im-74-2019.
3. “**TERRACERIA LOTES MD4 Y TC1EC**”, Expediente II-F-79-2019.

Atentamente,

*Blanca de Tapia*  
**Arq. BLANCA DE TAPIA**  
Directora de Investigación Territorial  
Adj. Lo indicado.



MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
(E.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)**

**1. Nombre del Proyecto:**

**TERRACERÍA LOTES MD4 y TC1EC**  
Expediente DEIA-II-F-79-2019

**2. Nombre del Promotor del Proyecto:**

Hacienda El Limón, S.A.

**3. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:**

Asesoría Ambiental y Ecodesarrollo, S.A. IRC-011-2011

**4. Localización del Proyecto:**

Costa Verde, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Este proyecto se ejecutará en la Finca No 794, el macrolote 14 (TC-1EC) con 2,868.08 m<sup>2</sup> y el macrolote 16 (MD-4B) con 4 hectáreas 2,694.23 m<sup>2</sup> para un total de 4 hectáreas 5,562.31 m<sup>2</sup> entre ambos lotes.

**5. Objetivo Directo del Proyecto:**

El proyecto consiste en el corte superficial del terreno a fin de despejar de la vegetación que actualmente cubre el mismo, lo que incluirá la tala rasa, remoción de la corteza superficial que incluye raíces troncos y hojarasca, como también el corte del terreno a fin de llevar a cabo la nivelación, incorporando suelo arcilloso que se extraerá del mismo terreno en un proceso de cortes y rellenos.

**6. Principales Actividades, y Monto del Proyecto:**

Planificación, diseños del proyecto de ingeniería, movimiento de tierras y adecuación final, aprobaciones de los entes estatales, movimiento de tierra, desbroce, cortes terracerías, compactación, revestimiento y limpieza.

El monto estimado de inversión en este proyecto es de B/. 151,100.00.

**7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:**

La topografía de los terrenos a habilitar es plana, con una leve pendiente que no supera el 2%. La flora incluye principalmente una vegetación rastrera, herbazales, matorrales y especies de árboles y arbustos en diferentes estados de desarrollo. La mayor parte de las especies de fauna registradas, son frecuentes para esta zona y comunes, y no mantienen estatus especial para su conservación: murciélagos, zarigüeya, comadreja, perezoso, muleto, ratón bodeguero, ardilla, armadillo, mapache, gato solo entre otros; aves: garza bueyera, gallinazo,

cara, gavilán caminero, tortolita común, rabiblanca, torcaza, capacho, golondrina, reinita entre otros; anfibios y reptiles: boa constrictora, bejuquilla, coral verdadera, iguana verde, borriquero, moracho, sapo comun entre otros.

8. **Síntesis de los Impactos Ambientales Esperados:**

**Impactos positivos:** Incremento del valor de la tierra, dinamización de la economía a través de las compras, adquisición de servicios y contratistas lo que va a impactar positivamente la economía, incremento de la oferta de plazas de empleo, incremento de las recaudaciones fiscales para el Municipio de La Chorrera.

**Impactos Negativos:** Erosión del suelo, incremento de la sedimentación, contaminación de suelos por desechos sólidos y/o líquidos, pérdida de la Capa Vegetal, pérdida de potencial forestal del Bosque, afectación a la fauna silvestre.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:**

Presenta cuadro con las medidas de mitigación específicas, frente a cada impacto identificado, ente responsable, monitoreo, cronograma de ejecución, costo estimado de inversión. Presenta Plan de Participación Ciudadana, Plan de Prevención de Riesgos, Plan de Rescate y Reubicación de la Fauna, Plan de Educación Ambiental contingencia con las acciones a tomar y responsables frente a los riesgos identificados.

Se aplicaron 42 encuestas a igual número de ciudadanos, adicional se dirigió nota formal con un formato de encuesta al Sr. Alcalde de La Chorrera y al Representante de Puerto Caimito.

**B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- Según Plan Maestro aprobado por el MIVIOT mediante Resolución No.128-2012 8 de 27 de marzo de 2012, el macrolote 14 (TC-1EC) y el macrolote 16 (MD-4B), forman parte del Plan Maestro Costa Verde.
- Presenta un plano en el cual no se puede verificar el uso de suelo obtenido mediante el esquema
- Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes y cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

**C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

El proyecto comprende relleno, terracería y compactación del terreno, el mismo no contempla la construcción de estructuras, ni infraestructuras, por lo que desde nuestra competencia no se tiene observaciones al estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

  
**RUBI GONZÁLEZ**  
Ingeniera Forestal  
Unidad Ambiental Sectorial

VºBº:   
**Arq. BLANCA DE TAPIA**  
Directora de investigación Territorial

144-SDGSA-UAS  
02 de septiembre de 2019

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C: Elvis Bosquez  
**ING. ELVIS BOSQUEZ**  
Subdirector General de Salud de Salud Ambiental

C-1057-19  
I.R

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0637-2008-19**, le remitimos del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**TERRACERIA LOTES MD4 Y TC1EC**” a desarrollase en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por **HACIENDA EL LIMON S.A.**

Atentamente,

  
**ING. ATALA MILORD**  
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Joaquín Chang, Director Regional de Pma. Oeste  
Inspector de Saneamiento

EB/AM//mb

**MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Estudio de Impacto Ambiental**  
**Categoría-IIF-79-2019**

**Proyecto.** "TERRACERÍA LOTES MD4 y TC-1EC".

**Fecha.** 2019

**Ubicación.** Corregimiento de Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

**Promotor.** HACIENDA EL LIMÓN, S.A.

**Objetivo.** CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

**Metodología.** INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVAMENTE O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

**Antecedentes.**

El proyecto consiste en labores para nivelar el terreno que incluye el macrolote 14 (TC-1EC) con 2,868.08 m<sup>2</sup> y el macrolote 16 (MD-4B) con 4 hectáreas 2,694.23 m<sup>2</sup> para un total de 4 hectáreas 5,562.31 m<sup>2</sup> entre ambos lotes, lo que conllevará la erradicación de la vegetación existente, procesos de corte y nivelación, rellenos y compactación, y la implementación de medios físicos mecánicos y naturales para la contención de procesos erosivos y demás controles ambientales usuales para este tipo de actividad.

**SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de la aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

**Impactos por Pérdida del suelo por procesos erosivos, Pérdida de vegetación, Alteración de la calidad del agua**

- Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

- Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida

#### **Impacto por la Modificación del paisaje de rural a urbano**

- Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.
- Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera
- Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, y que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.
- Debe tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

#### **Impactos de Alteración de la calidad del agua**

- El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable. 21-393-2019.
- Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. ( debe tener concesión de agua para hacer el pozo) y cumplir con la calidad de agua

#### **Impacto de Generación de desechos líquidos (aguas residuales)**

- Cumplir Estrictamente Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.
- Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.
- Cumplir con el decreto N°176. 27 de mayo 2019 establece las actividad relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente los tipos de establecimientos

#### **Impactos de Riesgo de accidentes laborales, Aumento de niveles de ruido.**

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43–2000 “Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido” Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para áreas residenciales Industriales.
- La Ley N° 8 de 25 de febrero de 1975, libro 11, Riesgos Profesionales

- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.
- Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

**Impacto de Generación de desechos sólidos.**

- Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".
- Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

**Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular**

- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

**El Ministerio de Salud solicita que se aplique esta norma de no cumplir con de normas de Salud**

- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Se recomienda que si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomara los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra  
Atentamente,

Ing. Atala S. Milord V.

Jefa de la Unidad ambiental Sectorial  
Del Ministerio de Salud.





MiAMBIENTE

2019  
DIRECCIÓN FORESTAL  
C-10489-19  
Talcahuano

DIRECCIÓN FORESTAL.

Panamá, 27 de agosto de 2019

DIFOR-423-2019

I.R  
C-10489-19

Ingeniero

**Domiluis Domínguez E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle los comentarios al **MEMORANDO-DEIA-0649-2008-2019**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**TERRACERIA LOTES MD4 Y TC-IEC**" cuyo promotor es "**HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

  
*Ing. Víctor Francisco Cadavid*  
**Director Forestal**  
*VFC/HV/rv*





AMBIENTE

## DIRECCIÓN FORESTAL

## COMENTARIOS TÉCNICOS

<b>FECHA:</b>	26 DE AGOSTO DE 2019
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	TERRACERIA LOTES MD4 Y TC-1EC.
<b>PROMOTOR:</b>	HACIENDA EL LIMÓN, S.A.
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

Según el EsIA, el objetivo del Proyecto consiste en llevar a cabo la adecuación de un terreno abandonado de la actividad agropecuaria, con la finalidad de desbrozarlo, efectuar cortes y rellenos y dejarlo debidamente habilitado para que pueda servir para el desarrollo de algún tipo de actividad comercial o residencial, en un futuro próximo. El Área del Proyecto comprende una superficie aproximada de 4 hectáreas 5,562.31 m<sup>2</sup>, la misma es la suma de dos globos de terrenos.

El área representa un sitio de vegetación rustrera, herbazales, matorrales y especies de árboles y arbustos en diferentes estado de desarrollo que forman parte de un área que anteriormente se utilizó como potrero, presentando así el área de influencia directa una conformación que se puede establecer que el 40 % está representado por áreas abiertas, mientras que un 60 % está representado por ecosistemas de rastrojo.

Dada las anteriores consideraciones no tenemos más que solicitar:

- Se confirme mediante mandato de inspección de campo, la verificación de los tipos de cobertura de bosque o vegetación reportada en el estudio, así como la extensión de superficie para cada categoría descrita, a fin de que coincida con el documento para efectos del pago de indemnización ecológica (si esta es requerida).
- De ser aprobado el estudio en la resolución indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. “Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.
- Indicar en la resolución de aprobación de EIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años.

Revisado Por:


**CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA**  
**HECTOR H. VEGA G.**  
**LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES**  
**IDONEIDAD N° 7,108-12**  
*Héctor H. Vega G.*  
**Dirección Forestal**

HV/hv



22

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

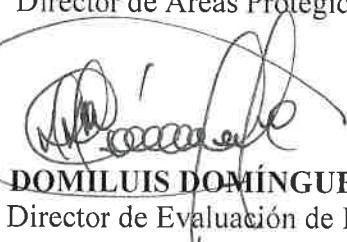
B

---

MEMORANDO-DEIA-0649-2008-2019

Para: **DIMAS ARCIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

De:

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de Criterio Técnico

Fecha: Panamá, 20 de agosto de 2019



Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado **“TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
DDEACP/ir

  
Isaura  
Blasía  
G.M.



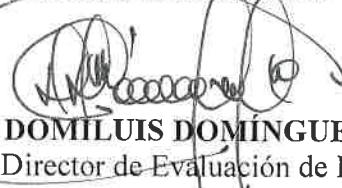
**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

B  
21

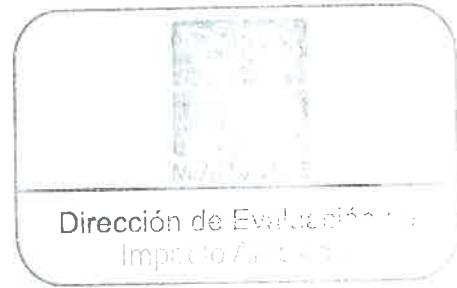
Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**MEMORANDO-DEIA-0649-2008-2019**

Para: **DIANA LAGUNA**  
Directora de Información Ambiental

De:   
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de Ubicación del Proyecto (Coordenadas)



Fecha: Panamá, 20 de agosto de 2019

Solicitamos generar una cartografía, que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II, denominado "**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Se adjunta:

- Coordenadas incluidas en el estudio de impacto ambiental, las mismas incluyen el número de página del estudio como referencia para su ubicación en el documento.

DDE/ACP/ir



## 2-RESUMEN EJECUTIVO:

La empresa HACIENDA EL LIMÓN, S.A sociedad anónima registrada en el Folio No 263548 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá presenta a continuación el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 y TC-1EC**”, que consiste en labores para nivelar el terreno en Costa Verde, específicamente en el macrolote 14 (TC-1EC) con 2,868.08 m<sup>2</sup> y el macrolote 16 (MD-4B) con 4 hectáreas 2,694.23 m<sup>2</sup> para un total de **4 hectáreas 5,562.31 m<sup>2</sup>** entre ambos lotes.

Este proyecto está ubicado en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS DEL POLIGONO (WGS84)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	639629.9201	983502.8639
2	639670.6664	983478.2801
3	639703.5312	983450.2787
4	639744.4694	983409.9094
5	639787.5123	983384.7466
6	639828.3970	983368.9749
7	639851.6130	983363.3995
8	639880.1578	983359.4711
9	639898.9179	983358.6679
10	639914.9452	983355.6986
11	639929.2046	983346.5425
12	639938.6682	983333.3936
13	639941.7365	983313.0440
14	639939.8108	983288.6525
15	639932.4585	983186.9510
16	639867.3555	983208.3890
17	639817.0063	983226.7731
18	639768.6372	983253.5553
19	639711.2012	983300.0350
20	639669.2715	983352.8073
21	639642.9682	983394.5031
22	639615.1890	983426.6726
23	639590.1980	983450.9117

Este proyecto se ejecutará en la Finca No 794, inscrita en el Tomo No 15, Folio No 198, propiedad de la empresa GALA TRUST AND MANAGEMENT SERVICE, INC. (en inglés) Servicios Fiduciarios y Gerenciales GALA, S.A (en español) empresa inscrita en el Registro Público de Panamá en el Folio No 75941 cuyo Representante Legal otorgó su autorización mediante carta debidamente autenticada ante Notario para utilizar la misma y que se adjunta como parte de este documento.

El diseño proyectado es nivelar los lotes con niveles de las calles colindantes.

La cantidad de corte será de 62,513 m<sup>3</sup>

La cantidad de relleno será de 7,692.94 m<sup>3</sup>

La cantidad de importación es 0 m<sup>3</sup>

El material (suelo, tosca y similares), excedente será depositado en la parcela C-10A cuyo Estudio de Impacto Ambiental Cat II se ingresará junto con el presente estudio a evaluación en el Ministerio de Ambiente.

~~El material vegetal producto de las limpiezas, troncos, ramas, raíces y suelo orgánico, será depositado en las parcelas MD2 y MD3~~ aprobadas mediante la Resolución No DEIA-IA-003-2019 de 7 de enero de 2019 que se aporta en los anexos para su verificación, en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS UTM	
WGS84	
ESTE	NORTE
640727	983897
640076	983813
640178	983765
640206	983880

## 2.1-Datos generales de la empresa.

La empresa HACIENDA EL LIMÓN, S.A, es una sociedad debidamente constituida en la República de Panamá y registrada en la Sección Mercantil del Registro Público en el Folio N° 263548.

a-Persona a contactar: Licda. Rita Changmarín (Apoderada especial) ó Ing. Alejandro Mihalitsianos (Gerente de proyectos)

b-Números de teléfonos: 6671-69-00 ó 6675-01-32.

c-Correo electrónico: [rita@aeconsultpanama.com](mailto:rita@aeconsultpanama.com) ó [alejandrom@costaverde.com.pa](mailto:alejandrom@costaverde.com.pa)

d-Página web: [www.costaverde.com](http://www.costaverde.com)

e-Nombre y registro del consultor: Asesoría Ambiental y Ecodesarrollo, S.A. IRC-011-2011

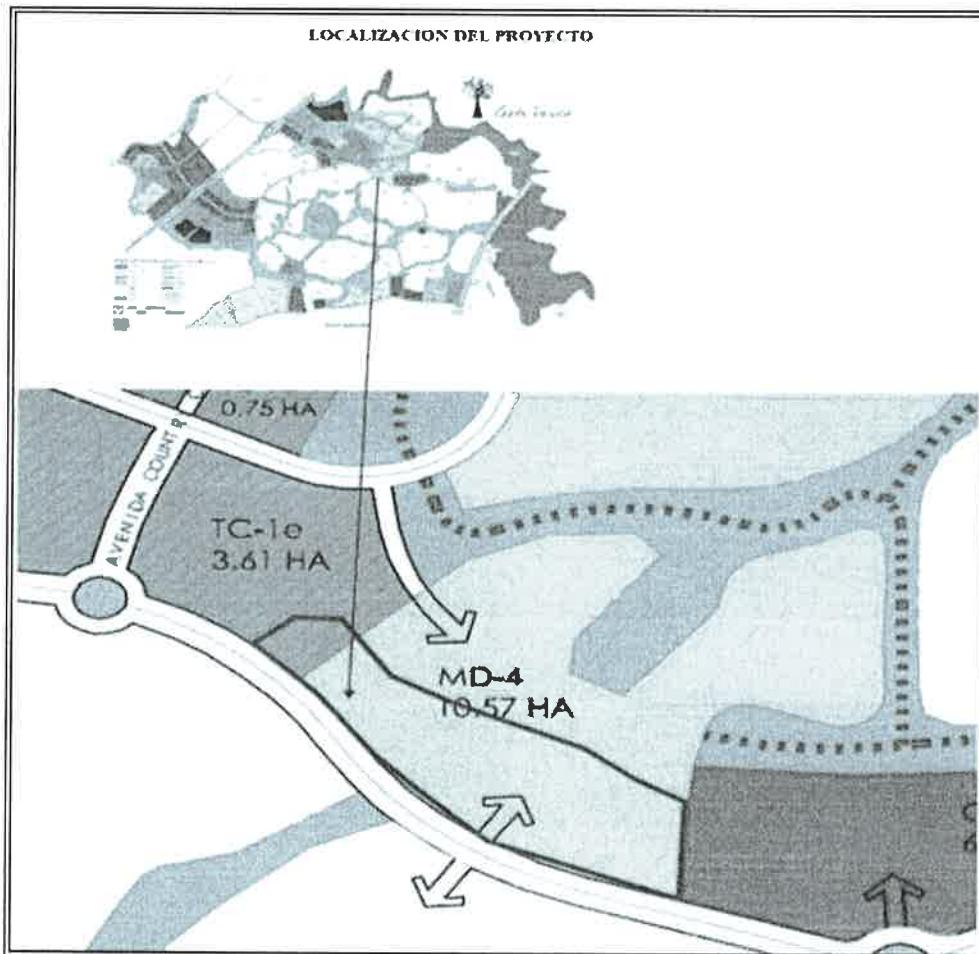
**INFORME  
INVENTARIO FORESTAL PROYECTO TERRACERÍA LOTES MD4 y TC-1EC**

### I. GENERALIDADES

La empresa HACIENDA EL LIMÓN, S.A sociedad anónima registrada en el Folio No 263548 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá presenta el levantamiento e inventario que se llevó a cabo en la provincia de Panamá Oeste, distrito de la Chorrera, corregimiento de Puerto Caimito, su ubicación UTM es 639629 Este, 983502 Norte y 639929 Este, 983346 Norte. Su localización es cerca de la autopista Panamá – Chorrera.

El área del inventario cuenta con una superficie total de 4 hectáreas 5,562.31 m<sup>2</sup>, la misma es la suma de dos globos de terrenos:

1. Macrolote 14 (TC-1EC) con 2,868.08 m<sup>2</sup>
2. Macrolote 16 (MD-4B) con 4 hectáreas 2,694.23 m<sup>2</sup>



Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte: Avenida San Agustín  
 Sur: Boulevard Circunvalación  
 Este: Avenida San Agustín  
 Oeste: Avenida La Iglesia

**Cuadro N° 1**  
**Numero de parcelas determinadas y su ubicación UTM**

<b>Parcela 1.</b>					
<b>Árbol N°</b>	<b>N. Común</b>	<b>HT</b>	<b>HC</b>	<b>DAP</b>	<b>UTM</b>
1	Guácimo	8	6.00	0.35	
2	Jobo	7	5.00	0.34	
3	Guácimo	9	6.00	0.27	639676E
4	Guarumo	9	7.00	0.28	983460N
5	Laurel	10	8.00	0.37	
6	Carate	8	6	0.35	
<b>Parcela 2.</b>					
1	Malagueto	8	6.00	0.24	
2	Malagueto	9	7.00	0.15	
3	Laurel	11	8.00	0.80	639890E
4	Guácimo	9	4.00	0.18	983475N
5	Guácimo	6	3.00	0.25	
6	Jobo	11	6.00	0.40	
7	Espave	18	10.00	0.49	
<b>Parcela 3.</b>					
1	Carate	8.00	6.00	0.35	
2	Malagueto	10.00	8.00	0.15	639775E
3	Jagua	6.00	4.00	0.10	983382N
4	Malagueto	6.00	4.00	0.18	
5	Guácimo	9.00	7.00	0.28	
<b>Parcela 4.</b>					
1	Guarumo de Pava	10.00	6.00	0.15	
2	Malagueto	10.00	7.00	0.15	
3	Jobo	12.00	8.00	0.28	639861E
4	Zorro	11.00	7.00	0.34	983311N
5	Higuerón	14.00	11.00	0.65	
<b>Parcela 5.</b>					
1	Guácimo	9.00	6.00	0.38	
2	Zorro	8.00	5.00	0.35	
3	Jobo	7.00	4.00	0.3	639720E
4	Jobo	11.00	9.00	0.29	983317N
5	Cortezo	8.00	6.00	0.22	
6	Carate	8.00	5.00	0.4	
7	Jobo	7.00	5.00	0.35	

Las parcelas son clasificadas, para la cual se toman tres variables significativas y que van a darnos como resultado la productividad del área en metro cúbico por hectárea, lo que indicaría la concentración o no de árboles, en otras palabras, la densidad efectiva del sitio.

De esta manera a cada parcela se le ubica su estatus de sitio con las coordenadas UTM, como se muestra en el cuadro N° 1, en el que se establece el listado de las especies encontradas, nombre común, todas las parcelas con 2,500 m<sup>2</sup> (1/4 de ha.), así como la superficie de cada parcela y su respectiva ubicación. La primera observación es

**PROYECTO: "TERRACERÍA MD4 Y TC-IEC"**  
**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS**

**CUADRO DE SONDEOS EFECTUADOS EN EL POLIGONO DE PROYECTO Y  
 GEOREFERENCIADOS EN COORDENADAS UTM WGS 84**

SONDEO	E	N	MSNM
1	639705	983427	37
2	639671	983451	36
3	639630	983481	35
4	639651	983422	35
5	639682	983377	36
6	639719	983344	37
7	639776	983372	41
8	639777	983313	37
9	639834	983342	41
10	639876	983304	42
11	639936	983308	45
12	639909	983252	41
13	639935	983199	42
14	639876	983234	39
15	639837	983285	40
16	639796	983269	38



Fotos 7 y 8. Cobertura de vegetación existente en el área de proyecto. Fotos: A. Pérez Y.



15  
B

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MiAMBIENTE

---

**MEMORANDO-DEIA-0649-2008-2019**

Para: **VÍCTOR CADAVID**  
Director Forestal

De:   
**DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de Criterio Técnico

Fecha: Panamá, 20 de agosto de 2019



Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: DEIA- II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
DDEACP/ir

  
8:59  
23/8/19



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

*R*  
G. Miníz  
23-8-19

**MEMORANDO-DEIA-0649-2008-2019**

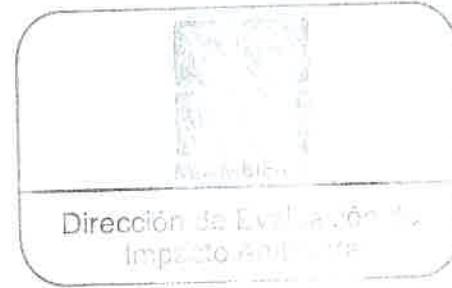
Para: **FRANCISCO LORENZO TUÑÓN**  
Director Regional de Panamá Oeste, encargado

De:

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud de Criterio Técnico

Fecha: Panamá, 20 de agosto de 2019



Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota; mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
DDEACP/ir



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 20 de agosto de 2019  
**DEIA-DEEIA-UAS-0637-2008-19**

Ingeniera  
**ATALA MILORD**  
Jefa de Unidad Ambiental  
**MINISTERIO DE SALUD**  
E. S. D.

## Ingeniera Milord:

Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental

ACP/ir



Silvia  
22/8/19.



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

*R*

Panamá, 20 de agosto de 2019  
**DEIA-DEEIA-UAS-0637-2008-19**

Doctora  
**KATTI OSORIO UGARTE**  
Directora Nacional de Patrimonio Histórico  
**INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA**  
E. S. D.

Doctora Osorio:

Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **IIACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Ana Lilia P.*  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental

**Dirección Nacional de  
Patrimonio Histórico**

ACP/ir

Recibido por: *Mateeo*  
Fecha: *22-8-19* Hora: *10:13*  
Nº de Registro: *1344*





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

B

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 20 de agosto de 2019  
**DEIA-DEEIA-UAS-0637-2008-19**

Arquitecta  
**BLANCA TAPIA**  
Jefa de Unidad Ambiental  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
E. S. D.

Arquitecta Tapia:

Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-IEC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental

ACP/ir

126-19  
Myra  
22-8-19  
11:40 AM





10

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

R

---

Panamá, 20 de agosto de 2019  
**DEIA-DEEIA-UAS-0637-2008-19**

Ingeniera  
**MARIELA BARRERA**  
Jefa de Unidad Ambiental  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
E. S. D.

Ingeniera Barrera:

Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental

ACP/ir





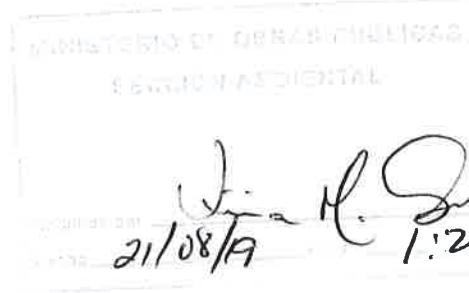
**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

RY

Panamá, 20 de agosto de 2019  
**DEIA-DEEIA-UAS-0637-2008-19**

Licenciada  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa de Unidad Ambiental  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
E. S. D.



Licenciada Garzola:

Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado "**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Ana Lilia Castillero Pinzón*  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental

ACP/ir





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

B

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MiAMBIENTE

Panamá, 20 de agosto de 2019  
**DEIA-DEEIA-UAS-0637-2008-19**

Licenciado  
**OMAR SMITH GALLARDO**  
Administrador General  
**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
E. S. D.

Licenciado Smith:

Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por **IIACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia; mediante la Plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: DEIA-II-F-79-2019

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECIBIDO

FIRMA: *Ana Lilia P.* FECHA: *21/08/19 11:07*

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Ana Lilia P.*  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental

ACP/ir



7

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**  
**PROVEIDO DEIA 073-1608-19**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**, por medio de su representante legal la señora **MANUELA ARIAS DE LA GUARDIA**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-91-96, se propone realizar el proyecto denominado "**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 09 de agosto de 2019, la señora **MANUELA ARIAS DE LA GUARDIA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**", ubicado en Costa Verde, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **ASESORÍA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IRC-011-2011** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 16 de agosto de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado "**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado "**TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC**" promovido por **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días, del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

  
DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

6

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	09 DE AGOSTO DE 2019.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	16 DE AGOSTO DE 2019.
<b>PROYECTO:</b>	TERRACERIA LOTES MD4 Y TC-1EC.
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	HACIENDA EL LIMÓN, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ASESORIA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, COSTA VERDE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto consiste en labores para nivelar el terreno que incluye el macrolote 14 (TC-1EC) con 2,868.08 m<sup>2</sup> y el macrolote 16 (MD-4B) con 4 hectáreas 2,694.23 m<sup>2</sup> para un total de 4 hectáreas 5,562.31 m<sup>2</sup> entre ambos lotes, lo que conllevará la erradicación de la vegetación existente, procesos de corte y nivelación, rellenos y compactación, y la implementación de medios físicos mecánicos y naturales para la contención de procesos erosivos y demás controles ambientales usuales para este tipo de actividad..

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que en la plataforma PREFASIA se registró un (1) consultor natural y un (1) consultor jurídico, sin embargo, el Estudio de Impacto Ambiental indica que la elaboración estuvo a cargo de una empresa jurídica y es firmado por tres (3) consultores naturales, por lo cual se generó una verificación del estatus de todos los consultores al momento que fue ingresado el estudio.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC”, promovido por HACIENDA EL LIMÓN, S.A.





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868

Apartado 0843-00793, Panamá,  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

5

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR JURÍDICO**

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ASESORÍA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.	IRC-011-11	ARC-062-0808- 2018	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Rene Chang Marín	IRC-075-2001	ARC-039-0806- 2018	✓		
Mónica Fuentes	IRC-098-2009	ARC-090-0510- 2018	✓		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "TERRACERÍA LOTES MD 4 y TC-IEC".

Categoría: II

**PROMOTOR**

HACIENDA EL LIMÓN,S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA**

Manuela Arias de De La Guardia

Cédula: 8-91-96

Observaciones:

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización  
para la Inscripción de la Empresa Consultora Ambiental.

René Aníbal Chang Marín	IRC-075-2001	ARC-039-0806-2018
Mónica Fuentes Massa	IRC-098-2009	ARC-090-0510-2018
Fernando Augusto Cárdenas	IRC-005-2006	ARC-117-2510-2017
Javier Torres Vargas	IAR-098-2000	ARC-100-2009-2017
Ricardo José Martínez Mojica	IRC-023-2004	ARC-128-1311-2017

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	09/08/2019

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Kelly Gómez
Firma	<i>Kelly Gómez</i>
Fecha de Solicitud	09/08/2019



Departamento de Gestión de  
Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC.

PROMOTOR: HACIENDA EL LIMÓN, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-79-2019

FECHA DE ENTRADA: 09/08/2019.

REALIZADO POR (CONSULTORES): ASESORÍA AMBIENTAL Y ECODESARROLLO, S.A.

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): KELLY GÓMEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		



3

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		



2

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	

/

**FORMATO EIA-FA-001**

**Recepción de Estudio de Impacto Ambiental**

**PROYECTO: TERRACERÍA LOTES MD4 Y TC-1EC.**

**PROMOTOR: HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

**CATEGORÍA: II**

**FECHA DE ENTRADA: 9 DE AGOSTO DE 2019.**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		NO APLICA PARA CATEGORÍA II
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		PÁGINA 45 DEL EsIA.
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		

REVISADO POR:

KELLY GÓMEZ